

2ª Convocatoria extraordinaria de Investigación Educativa
La División de Humanidades y Comunicación a través del
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo de la Educación
(Centro INIDE)

CONVOCAN

Al personal académico de tiempo completo, así como a su personal con funciones de investigación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a presentar proyectos de investigación educativa, para la obtención de financiamiento que se aplicará a partir de 2026.

PRINCIPIOS

- La generación de conocimiento en la Ibero se inscribe en la misión de nuestra Universidad que busca contribuir a una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación y la vinculación.
- La investigación se afirma en el derecho humano a la ciencia y en el principio de la libertad científica, fundamental para la generación y desarrollo del conocimiento, en todas sus vertientes, como un bien público.
- La Ibero como universidad generativa y vinculada busca producir nuevo conocimiento y robustecerse mediante el diálogo con distintos actores sociales, para asumir los desafíos del presente y el futuro de nuestra Casa Común¹. Hacer investigación con pertinencia social en México exige reconocer los graves problemas de desigualdad e injusticia que vulneran a amplios sectores sociales y hacen insostenible la vida del planeta.
- La generación de conocimiento público aspira a trascender el espacio universitario y a dialogar con distintas comunidades epistémicas.

OBJETIVO

La presente convocatoria busca fomentar la investigación educativa como función fundamental de la Universidad generadora de conocimiento, por medio del financiamiento de proyectos que se orienten a:

1. Favorecer el aporte de los proyectos de investigación a la consolidación de los tres ejes centrales del trabajo de investigación, formación y vinculación, que tiene el Centro de Investigaciones

¹ Cfr. Iglesia Católica. Papa (2013 - : Francisco)., & Francisco, P. (2015). *Laudato SI'*: Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco : a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común <https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>>

Interdisciplinarias para el Desarrollo de la Educación:

1. Inclusión social y equidad educativa.
 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje.
 3. Políticas públicas educativas
-
2. Fomentar la generación de conocimiento en torno a problemas complejos desde abordajes disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, como los retos educativos de las juventudes, la sustentabilidad, la educación para la ciudadanía, la interculturalidad, la igualdad de género, la construcción de paz, la mejora de los aprendizajes, la gestión educativa, el uso crítico de las tecnologías en y para la educación, entre otros.
 3. Contribuir a la formación de personas en la excelencia académica, mediante la incorporación del estudiantado al proceso de generación de conocimiento, a través de la docencia y su participación en proyectos de investigación.
 4. Impulsar la comunicación de la ciencia y el arte para la democratización del conocimiento al servicio del desarrollo social.
 5. Fomentar la vinculación universitaria como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con sectores público, productivo, social y cultural.
 6. Estimular la cultura de atracción de fondos de investigación, nacionales e internacionales, para fortalecer la vinculación universitaria.

MODALIDADES

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades, dando especial prioridad a los que tengan un **carácter colaborativo**:

- a) **Proyectos de investigación disciplinar:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social. La conducción del proyecto recae en un o una ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otras personas integrantes de la Comunidad Universitaria.
- b) **Proyectos de investigación-docencia.** Serán aquellos enfocados en fortalecer la calidad académica de la formación de talento humano altamente calificado. El objetivo es construir un círculo virtuoso entre la generación y aplicación de conocimientos y la docencia universitaria tanto en la licenciatura como en el posgrado. Estos proyectos pueden expresarse en alguna de las siguientes modalidades o una combinación de estas: a)

diseñar, implementar y evaluar programas para enseñar eficazmente lo que se investiga; b) investigar sobre lo que se enseña, esto es la didáctica específica de la asignatura que se imparte (contenidos, métodos, planeación y evaluación); c) investigar el proceso de transversalización de la interculturalidad, enfoque de género y sustentabilidad en la Ibero a partir de los planes de estudio Manresa; d) Investigar sobre el proceso de consolidación de la Ibero como una Universidad generativa y vinculada.

c) Proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar. Serán aquellos en los que se sumen las capacidades y enfoques de académicos y académicas universitarias con el propósito de atender problemas complejos relevantes para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. El equipo responsable deberá estar integrado por al menos tres ATC de disciplinas diversas².

d) Proyectos para la consecución de fondos externos de investigación, nacionales e internacionales. Serán aquellos que postulen a convocatorias de financiamiento con organismos externos a la universidad ya sean instituciones académicas y/o agencias financiadoras. Su duración será de junio a diciembre 2026.

* En esta modalidad es necesario buscar un acercamiento con la Oficina de Fondos Externos para la Generación de Conocimiento (OFEGC) de la Ibero, conformada por Diana Silva Aguila (diana.silva@ibero.mx) y Genevieve Hughes (genevieve.hughes@ibero.mx).

EJES TRANSVERALES Y TEMAS

Los proyectos de investigación para esta convocatoria buscan generar conocimiento en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje, **inclusión social y equidad educativa e incidencia en políticas públicas** en un sentido amplio que puede incluso ir más allá de la escolarización).

Ejes transversales:

- **Procesos de enseñanza y aprendizaje:** Este eje sitúa los procesos de aprendizaje y de enseñanza, así como su relación, como objeto de investigación, buscando no solo su comprensión y desarrollo, sino las maneras en que se sitúa en una tensión continua con sus actores y contextos, así como las alternativas para su fortalecimiento. El aprendizaje es entendido como un proceso dinámico, relacional y contextualizado, donde las personas que participan —estudiantes, docentes, comunidades y colectivos— construyen significados en interacción con su entorno. La enseñanza es concebida como una práctica reflexiva y situada que no solo transmite conocimientos, sino que crea experiencias significativas de aprendizaje. Se asume una visión interdisciplinar y transdisciplinar para abordar la complejidad de los aprendizajes, en este sentido, se consideran en interrelación sus dimensiones individual, social y

² Al menos dos integrantes deberán ser de unidades académicas o áreas de adscripción diferentes.

ambiental. Se exploran las relaciones pedagógicas que se establecen entre diversos actores educativos, el rol de la evaluación como medio para la mejora continua del aprendizaje y la enseñanza, la potencialidad de las tecnologías educativas para enriquecer de forma crítica y creativa los procesos formativos, los procesos interdisciplinarios y situados, por ejemplo, las STEAM, y las dinámicas de organización y desarrollo de los procesos educativos en su conjunto.

- **Inclusión social y equidad educativa.** Este eje se enfoca en analizar, visibilizar y transformar las desigualdades estructurales, sistémicas e institucionales que atraviesan el quehacer del sistema educativo, promoviendo una educación que sea accesible, justa, pertinente y relevante para todas las personas. La inclusión, en este sentido, se entiende como un proceso dinámico que valora las múltiples diversidades y que no solo garantiza el acceso, permanencia y terminación, sino también la participación plena en los procesos educativos, el reconocimiento de las múltiples diferencias, la eliminación de barreras físicas, simbólicas, culturales, epistémicas y pedagógicas, así como la interculturalidad. Desde una perspectiva interseccional, se abordan las múltiples dimensiones de desigualdad (género, clase, etnia, discapacidad, orientación sexual, entre otras) que configuran las trayectorias educativas. La equidad, por su parte, se concibe como la construcción de condiciones justas para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo a nivel individual y colectivo, favoreciendo procesos de humanización plena. Esto implica reconocer las asimetrías y desigualdades existentes en los sistemas educativos y trabajar activamente para redistribuir recursos, transformar procesos y metodologías, generar políticas y prácticas que garanticen un acceso igualitario y significativo al conocimiento, desde perspectivas interculturales críticas y descoloniales. En este eje se concentran protagonistas de procesos educativos tales como personas en movilidad, personas de pueblos originarios y afromexicanos, así como personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, estudiantes de contextos rurales y periurbanos, personas privadas de la libertad, mujeres y personas LGBTIQ+, entre otros grupos históricamente marginados.
- **Incidencia en políticas públicas:** Este eje parte de reconocer que la transformación de la educación implica la incidencia directa en la formulación, implementación y evaluación de las decisiones públicas que dan forma al sistema educativo. Este eje, por lo tanto, centra su atención en el desarrollo de análisis crítico y la búsqueda de la incidencia en la construcción de propuestas orientadas a mejorar el diseño, la gestión y la gobernanza del sistema educativo en sus distintos niveles (federal, estatal y local), así como a promover la participación de los diversos actores involucrados: desde autoridades y tomadores de decisiones, hasta organizaciones de la sociedad
- Las propuestas podrán ser presentadas en una o más de los siguientes ejes, **sin ser exhaustivos de otros fenómenos educativos relevantes.** Se sugiere considerar las múltiples desigualdades relacionadas con el género, la clase social, la raza/etnicidad, la ubicación geográfica, la discapacidad, etc., como elementos transversales a los análisis, con el fin de construir conocimientos que incidan en la transformación educativa de nuestros contextos.

Ejes	Sublíneas de investigación
Procesos de enseñanza y aprendizaje	• Tecnologías para el aprendizaje y la enseñanza • Inteligencia artificial • Evaluación para el aprendizaje y la enseñanza • Currículum y gestión educativa • Educación socioemocional • Perspectivas cognitivas corporeizadas y ecológicas en el aprendizaje • Educación y primera infancia
Equidad educativa e inclusión social	• Interculturalidad, poder y diversidades • Educación rural y multigrado • Justicia epistémica • Género y educación • Convivencia y construcción de paz • Educación, trabajo y pobreza • Pedagogías de la equidad e inclusión social en educación superior • Arte y educación • Neurodivergencias
Política Educativa	• Evaluación de acciones, programas y políticas educativas. • Atención a sujetos educativos y sus trayectorias • Participación e incidencia de actores sociales en la política • Políticas en educación media superior y superior

LINEAMIENTOS

POSTULACIÓN

- La postulación de la propuesta estará a cargo de un o una ATC, quien fungirá como Responsable Técnico (RT) del proyecto, asumirá la coordinación y administración de este y será el enlace con el Centro INIDE.

- La persona que funge como RT podrá asumir ese rol sólo en una propuesta presentada en esta convocatoria o las que emiten los Institutos de Investigación y la DINVP en el presente año.
- Para las modalidades **Proyectos de investigación disciplinar, Proyectos de investigación-docencia y Proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar**, es muy importante que , antes de enviar la propuesta, la persona que funge como RT, revise la [cédula de evaluación](#) para que conozca a detalle cuáles son los criterios que se tomarán en cuenta para valorar los protocolos.
- Los proyectos que se postulen deberán contar con el aval de la persona titular de la Dirección de la instancia académica de adscripción de quien funge como RT. Dicho aval implica el compromiso de otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para el desarrollo de la investigación. En el [Anexo 1 Aval](#) para investigación se presenta un modelo de carta de VoBo.
- No podrán participar como RT quienes tengan a su cargo proyectos de convocatorias vigentes financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicia el financiamiento de la presente (junio 2026). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras o coinvestigadores.
- No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la DINVP o por los Institutos de Investigación. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP, los Institutos o el Centro INIDE. Asimismo, se reserva el derecho de no aceptar la participación de quienes no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto o programa de apoyo a la investigación anteriormente financiado por la Universidad.
- Si la propuesta resulta apoyada, no se permitirá el cambio de RT a menos de que existan causas de fuerza mayor las cuales deberán ser comprobadas y el mismo estará sujeto a la autorización de la Comisión ad hoc del Centro INIDE.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos, además de contar con una persona que funja como RT, podrán integrarse por coinvestigadoras/es y colaboradoras/es tanto internos como externos y por estudiantado de la Ibero:

- a) **Coinvestigadoras y coinvestigadores**, figura circunscrita al personal académico de tiempo completo y técnico de la Universidad, quienes podrán reportar esta función como parte de sus actividades en el sistema de asignación de objetivos y metas.
- b) **Colaboradoras y colaboradores internos**, personal académico de la Universidad y las personas prestadoras de servicios profesionales docentes (PSPDs), quienes solo podrán ser colaboradoras del proyecto, es decir, no podrán fungir como RT ni como coinvestigadores; tampoco podrán recibir pago por concepto de honorarios.
- c) **Colaboradoras y colaboradores externos**, personal con contratación eventual para la investigación, personal académico de instituciones externas, así como personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, afines al proyecto.
- d) **Estudiantado de posgrado de la Ibero**, quienes participarán bajo la figura de Becado o Becada de investigación.

Nota: Se recomienda que, al registrar la propuesta, se cuente con los datos del estudiantado (nombre completo y su programa académico) en caso de no tenerlos, se puede indicar solamente el número de estudiantes que se integrarán en el proyecto de investigación en el apartado de participantes de la investigación.

FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación concursantes podrán ser anuales o bianuales y serán financiados de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación que se presente y la evaluación del presupuesto.

- a) **Proyectos de investigación disciplinar**, pueden ser de dos años y con un monto anual máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
- b) **Proyectos de investigación - docencia**, bianuales y con un monto anual máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
- c) **Proyectos de investigación interdisciplinar o transdisciplinar**, pueden ser anuales o bianuales y con un monto anual máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).
- d) **Proyectos para la consecución de fondos externos de investigación, nacionales e internacionales**. Su duración será de junio a diciembre 2026, con un monto máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).

NOTA: En el caso de los proyectos anuales, los recursos asignados deberán ser ejercidos de junio a noviembre de 2026.

El ejercicio de los recursos debe apegarse a las subcuentas vigentes las *Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2026 emitido por la Dirección de Finanzas.

Los rubros autorizados a financiar **para las modalidades Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar** son:

- E012. Otros servicios (pago por honorarios).
- E016. Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
- E024. Papelería y artículos de oficina.
- E029. Copias fotostáticas.
- E035. Mensajería y correos.
- E061. Becados de investigación.
- E109. Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y viaje a congresos).
- E134. Material de audio, video y fotografía.
- E135. Consumibles de equipo de cómputo.
- E176. Equipo de Cómputo (previa autorización de la DIT).

Los rubros autorizados a financiar **para la modalidad consecución de fondos externos de investigación, nacionales e internacionales**, son:

- E012. Otros servicios. Se refieren a los pagos por servicios profesionales y honorarios a personas externas a la universidad por trabajos específicos por obra determinada.
 - E109. Viajes y viáticos para reuniones de trabajo
 - E024. Papelería y artículos de oficina, o E029. Copias fotostáticas.
 - E035. Mensajería y correos.
 - E135. Consumibles de equipo de cómputo (incluye software).
-
- El financiamiento para Becadas o Becados de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual. Los proyectos que presupuesten recursos para este rubro tienen el compromiso de fomentar las vocaciones científicas, por lo que las actividades que realice el estudiantado se verificarán mediante la generación de productos académicos que se

reportarán en los informes correspondientes. Todos los rubros deberán estar balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo, para ello se podrá recomendar ajustes presupuestales.

- El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Centro INIDE.
- Los recursos asignados podrán ser iguales o menores a los solicitados en el protocolo, esto dependerá de la justificación académica y de la viabilidad presupuestal del Centro INIDE.
- El presupuesto asignado deberá ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la ejercida no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	20 de marzo de 2026
Apertura del Sistema para el registro de protocolos	20 de marzo de 2026
Junta informativa para asesoría y preguntas frecuentes	27 de marzo de 2026
Cierre de convocatoria	17 de abril de 2026
Publicación resultados	12 de junio de 2026
Entrega de financiamiento	a) Segunda quincena de junio ³ de 2026. b) Cuando se hayan atendido todas las observaciones realizadas por el comité de Ética y/o la Comisión ad hoc del Centro INIDE ⁴

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO

- Para las modalidades Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de

³ Proyectos que **NO pasan a Comité de Ética** ni deben ofrecer réplicas a solicitudes de la Comisión ad hoc del Centro INIDE

⁴ Proyectos que **Sí pasan a Comité de Ética** o deben responder a solicitudes de la Comisión ad hoc del Centro INIDE

investigación interdisciplinar y transdisciplinar es muy importante que, antes de enviar la propuesta se considere la [cédula de evaluación](#) para conocer a detalle los criterios que se tomarán en cuenta para valorar los protocolos.

- Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:
 1. Datos de los postulantes: Nombres y apellidos y unidades académicas de adscripción del Responsable del proyecto y colaboradores.
 2. Título.
 3. Modalidad en la que se inscribe el proyecto: Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar
 4. Resumen (máximo 250 palabras) y palabras clave (de 3 a 5).
 5. Antecedentes (máximo 1200 palabras)
 6. Problema y pregunta(s) de investigación (objeto de estudio) (máximo 300 palabras).
 7. Objetivo general (máximo 150 palabras) y objetivos específicos (máximo 200 palabras) de la propuesta.
 8. Justificación que incluya la relevancia de la investigación y su contribución en la generación de conocimiento. (máximo 1000 palabras). Sugerimos vincular la propuesta a marcos más amplios en su relevancia como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo o el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.
 9. Marco teórico (máximo 1000 palabras).
 - i. Para la modalidad interdisciplinaria o transdisciplinaria incluir una breve descripción de las disciplinas y enfoques empleados y de cómo se integran para abordar el problema de estudio (máximo 400 palabras).
 10. Metodología o estrategias de análisis (máximo 2000 palabras).
 11. Resultados y entregables esperados, pueden incluir, entre otros:
 - a) Artículos científicos o de divulgación (es importante publicar los artículos científicos en revistas indizadas preferentemente con un alto factor de impacto (Q1, Q2 o Q3)
 - b) Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio (se sugiere diversificar la elección de editoriales, es decir, que sean externas a la Ibero).
 - c) Producciones de obra creativa: material audiovisual, documentales,

guiones, exhibiciones, exposiciones o curadurías, acervos documentales.

- d) Sistematización de comunidades de aprendizaje.
- e) Bases de datos en repositorios abiertos.
- f) Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: Conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
- g) Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, *policy brief*, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
- h) Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión.
- i) Estudiantado graduado de doctorado o maestría.

12. Programa de actividades detallado por año, en el que describan las actividades acción a realizar.

13. Propuesta de vinculación “entendida como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con aquellos actores provenientes de los sectores público, productivo, social y cultural que inciden diariamente sobre la transformación de la realidad social”⁵ (máx. 500 palabras).

14. Estrategia de atracción de fondos externos para ampliar el desarrollo e impacto del proyecto (máx. 150 palabras).

15. Consideraciones éticas (máximo 300 palabras): En caso de que en el proyecto se aborden algunos de los aspectos que a continuación se enuncian, deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto. En el [Anexo 2](#), se incorpora un ejemplo de documento que puede adaptar a las características de su propuesta, en casos de:

- a) Información que requiere un trato sensible y confidencial.
- b) Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que toquen datos sensibles.
- c) Trabajo con menores de edad como informantes clave.
- d) Otros que consideren resguardo de información personal.

⁵ Anaya, Alejandro. *Las universidades y la construcción de nuevos horizontes de futuro*. Nexos. 15/5/2024
<https://educacion.nexos.com.mx/las-universidades-y-la-construccion-de-nuevos-horizontes-de-futuro/>

- e) Uso ético de la Inteligencia Artificial Generativa en el desarrollo del protocolo que se presenta, así como en el desarrollo de la investigación y/o sus productos, en relación con su selección y trazabilidad.

16. Referencias bibliográficas.

17. Relación del equipo de trabajo: personas coinvestigadoras o colaboradoras internas y externas, así como el estudiantado de la Ibero y externo.

18. Presupuesto que indica la relación de los recursos financieros con los resultados y los entregables comprometidos por año.

- Para la modalidad **consecución de fondos externos de investigación, nacionales o internacionales**, las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

1) Carta de solicitud del apoyo, dirigida a la Dra. Cristina Perales Franco, en la que deberá dar cuenta de la conformación del grupo con el que se participa (propósito, integrantes, departamentos de adscripción, persona responsable técnica, etc.) mencionando la experiencia de trabajo interdisciplinar.

2) Propuesta de postulación en la que se incluya:

a. Título de la propuesta.

b. Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras) que describa el enfoque interdisciplinario o transdisciplinario y el tema de investigación propuesto.

c. Descripción del tema de investigación propuesto y su relevancia.

d. Lista de participantes y sus afiliaciones dentro de la Ibero, así como de estudiantes y colaboradores externos. Es necesario que expliciten la trayectoria de trabajo del grupo, así como la experiencia de cada participante en el tema propuesto.

e. Breve descripción de las disciplinas y enfoques representadas por los y las investigadoras del grupo y de cómo se integran para abordar el problema de estudio.

f. Potenciales convocatorias de financiamiento nacional e internacional identificadas, bases y requisitos de las convocatorias y plazos. Se deberá exponer elementos que den cuenta de la factibilidad de la propuesta para concretar atracción de fondos. Con el propósito de que se establezcan diferentes alternativas, se requiere presentar:

- I. Una convocatoria principal en la que se planea concursar.
- II. Dos secundarias, como alternativas también idóneas.

g. Plan preliminar de trabajo y cronograma estimado para el desarrollo de la propuesta y para la postulación en al menos tres convocatorias.

h. Presupuesto que especifique rubros y los fechas en las que se ejercerá el recurso.

Consideraciones generales para el diseño de la propuesta

- Es muy importante que, antes de registrar la propuesta, revise con detenimiento la cédula de evaluación para que conozca a detalle los elementos que serán evaluados.
- El protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
- Los proyectos aprobados que requieran una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la Ibero. Una vez aprobado, el Centro INIDE procederá a liberar sus recursos financieros.
- Los proyectos que incorporen a estudiantes en calidad de becados(as) de investigación deberán describir las actividades que desarrollarán.
- La evaluación solo contará con la información de la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es fundamental para su correcta evaluación.
- Los Responsables Técnicos de los proyectos cuya aprobación haya sido condicionada a la realización de cambios y modificaciones sugeridos por las/los evaluadores externos, tendrán un tiempo de 15 días para entregar la versión corregida del protocolo.

REGISTRO DE PROTOCOLO

- El registro de la propuesta debe llevarse a cabo en el *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* del Centro INIDE (SIGECI), que se ubica en la siguiente liga: <https://evaluacion.investigacion.ibero.mx/>
- El SIGECI está programado para cerrarse automáticamente el día especificado en esta convocatoria. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en dicha plataforma. No habrá prórrogas después del cierre.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para la modalidad **consecución de fondos externos de investigación, nacionales o internacionales**, la Comisión ad hoc del Centro INIDE evaluará las propuestas presentadas por

los grupos de trabajo según la calidad y originalidad, la relevancia del tema de investigación propuesto y el potencial para competir por fondos nacionales e internacionales.

Para las modalidades **Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar** las propuestas serán enviadas a, por lo menos, dos personas evaluadoras externas nacionales o internacionales, quienes para su dictamen emplearán la [Cédula de Evaluación](#) diseñada *ex profeso*.

- Se empleará la metodología de doble ciego.
- Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos, serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máximo	Porcentaje
Solidez académica	12	42	60%
Vinculación e impacto	3	9	30%
Fomento de vocaciones científicas	3	12	10%

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte del Centro INIDE.

PROCESO DE EVALUACIÓN INTERMEDIA

Los proyectos bianuales estarán sujetos a una evaluación intermedia que consistirá en un resumen **de avances en noviembre de 2026 y en la captura en el Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación del Centro INIDE (SIGECI) de un informe intermedio** en mayo de 2027, para ser validado por la Comisión ad hoc del Centro INIDE y que considerará avances en:

1. Los objetivos.
2. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma inicial.
3. Los productos obtenidos y en curso.
4. El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
5. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados (as) de investigación).
6. Desarrollo de actividades de vinculación e impacto de la investigación.
7. El ejercicio presupuestal.
8. La detección de áreas de oportunidad.
9. Compromisos para el resto de la vigencia del proyecto.

El resultado de esta evaluación podrá aprobar, condicionar o cancelar los proyectos.

EVALUACIÓN DE CIERRE DE LOS PROYECTOS

Para las **modalidades Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar**, dos meses antes de que concluya el financiamiento, la persona Responsable Técnica deberá entregar una primera versión del informe final, en el caso de los proyectos anuales, a más tardar en octubre de 2027 y en los bianuales, en octubre de 2028. La entrega del informe definitivo, se realizará a través del Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación del Centro INIDE (SIGECI) y contemplará las siguientes características:

- a. Valoración sobre el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma.
- c. Descripción de actividades de los integrantes del equipo con relación a los productos presentados.
- d. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado (becados(as) de investigación).
- e. Desarrollo de actividades de vinculación y de impacto de la investigación.
- f. El ejercicio presupuestal al cierre identificando las modificaciones realizadas al presupuesto inicial.
- g. Aprendizajes obtenidos.
- h. Obstáculos y dificultades identificadas en el desarrollo del proyecto.
- i. Los productos comprometidos obtenidos y productos no considerados al inicio de la propuesta (derivados de la investigación financiada) con los probatorios correspondientes.

Con respecto a los productos, se espera que al término del financiamiento se hayan concluido la mayoría de los mismos, sin embargo, considerando que hay procesos que requieren de periodos más extensos, como es el caso de la publicación de libros o de artículos en revistas indizadas de alto impacto, a través del Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación del Centro INIDE (SIGECI), la persona Responsable Técnica del proyecto podrá enviar avances con probatorios, antes de la entrega final.

En estos casos, el Centro INIDE, acordará con la persona Responsables Técnicas las fechas de entrega.

Una vez que el la Comisión ad hoc del Centro INIDE apruebe el informe final y se atiendan (en caso de haber) todas las recomendaciones, se entregará una carta de terminación del proyecto.

Para la modalidad **consecución de fondos externos de investigación, nacionales o internacionales**,

en noviembre 2026, se enviará por correo (inide.investigacion@ibero.mx) un resumen de lo que será el informe técnico y a través del Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación del Centro INIDE (SIGECI), en febrero 2027, se entregará:

- a) Reporte/Informe técnico del proceso de elaboración de solicitudes, postulación y monitoreo de resultados.
- b) Probatorios de participación en los concursos y resultados obtenidos (cartas, capturas de pantalla, correos).
- c) Protocolos de investigación enviados a la convocatoria principal y a las secundarias.

COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA

- Para las **modalidades Investigación disciplinar, investigación – docencia, proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar:**
 - 1) Los equipos responsables de los proyectos de investigación que resulten aprobados colaborarán en un seguimiento periódico por parte de la Comisión ad hoc del Centro INIDE para su evaluación intermedia y cierre final.
 - 2) Los equipos responsables de los proyectos se comprometen a brindar la información que les sea solicitada por parte del Centro INIDE para documentación del proceso, difusión de sus avances y resultados.
 - 3) Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y al Centro INIDE, de acuerdo con la normativa estipulada por la Institución.
 - 4) Participar en una cápsula audiovisual para las redes sociales del Centro INIDE.
 - 5) Publicar los resultados de la investigación en un libro con editoriales externas y de reconocido prestigio y/o en una revista indizada con un alto factor de impacto, a más tardar un año después de entregar el informe final de la investigación.
 - 6) Traducir sus resultados, cuando sea posible, en recomendaciones para mejorar los procesos y prácticas sociales y/o para incidir en políticas públicas o en procesos de la misma Ibero.
 - 7) Al menos un producto derivado de la investigación financiada deberá ser publicado en algún repositorio abierto.
 - 8) Si por causas de fuerza mayor el proyecto que reciba financiamiento no puede ser concluido, el Responsable Técnico deberá enviar al Centro INIDE una carta en la que explique las razones por las que no puede concluirse. La Comisión ad hoc del Centro INIDE

emitirá una resolución al respecto.

- Para la modalidad **consecución de fondos externos de investigación, nacionales o internacionales:**
 - 1) Documentar en un informe el proceso de elaboración de solicitudes, postulación y monitoreo de resultados.
 - 2) Protocolo de Investigación enviado a la Convocatoria principal y a las secundarias.
 - 3) Informar periódicamente a la Centro INIDE al correo inide.investigacion@ibero.mx sobre el desarrollo del trabajo del grupo.
 - 4) Informar sobre las fuentes potenciales de financiamiento y los concursos en los cuales participaron y los resultados obtenidos (entregar probatorios).
 - 5) Si derivado del trabajo realizado a lo largo del proceso, se obtiene algún producto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los resultados de esta convocatoria serán publicados a través de la página electrónica del Centro INIDE y por correo electrónico enviado a la comunidad Ibero, de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
- La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
- La Comisión ad hoc del Centro INIDE resolverá la interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella, cuya decisión será inapelable.
- La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.
- La Comisión ad hoc del Centro INIDE, con base en las evaluaciones externas, se reserva el derecho de definir los montos definitivos para el estudio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo de la Educación (Centro INIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.



Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse al Centro INIDE en horario de 8:00 A 17:00 horas al teléfono 55-5950-4000 extensión: 4861 y al correo electrónico: inide.investigacion@ibero.mx